

Municipio 18 de Mayo, Viernes 26 de Diciembre de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Juegos Saludables, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00272;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dichos juegos, ya que son una parte fundamental para la recreación en los espacios públicos de ésta ciudad;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BENITO SALGADO S.A, como proveedor de los artículos solicitados;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **495.830,00** (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta) IVA incluido, a la Firma BENITO SALGADO S.A, RUT N° 217584120017, por concepto de la Adquisición de Juegos Saludables.

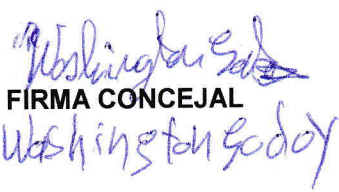
2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

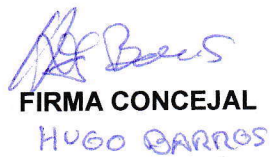
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

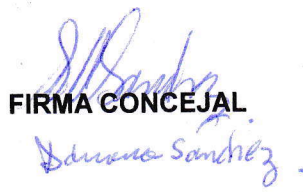
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

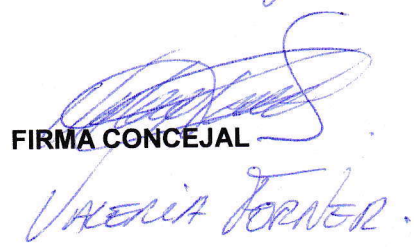
Washington Godoy


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS


FIRMA CONCEJAL

Mariana Sanchez


FIRMA CONCEJAL

Valeria Torner